El suscrito Representante Legal de la
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
NIT: 805.020.491-9

FUAO-010-2025

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del articulo 364-3 del Estatuto Tributario, número 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Fundación Autónoma de Occidente, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ .

Así mismo certifico que ni la Fundación Autónoma de Occidente, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Cali, a los 31 días del mes de marzo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

LUIS FRANCISCO AMAR CABRERA
Representante Legal
Fundación Autónoma de Occidente
C. C. No. 94.552.515